



Tribunal Supremo Electoral



SMRCSJLACH-R-001-02-2023/LMUL

SUBDELEGACION MUNICIPAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS:
San José La Arada, Chiquimula, siete de febrero de dos mil veintitrés.

ASUNTO: El señor CARLOS ALEXANDER CALDERON REYES Secretario General de la Junta Directiva del Comité Cívico Electoral Nuestra Esperanza Josefina (CONEJO) solicita la inscripción del Comité, de la Junta Directiva y de los Candidatos para integrar la Corporación Municipal del Municipio de SAN JOSÉ LA ARADA DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA contenida en los formularios números JD 1068 y CC-CM 1068 respectivamente, recibidos en esta subdelegación municipal el día seis de febrero del presente año.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud descrita en el acápite, y

CONSIDERANDO

Que del estudio del acta constitutiva del Comité, del formulario y las constancias incorporadas a la solicitud de inscripción se desprende:

- 1) Que la misma fue presentada antes del vencimiento del plazo que la ley establece;
- 2) Que el Comité Cívico Electoral Nuestra Esperanza Josefina (CONEJO), contó en el momento de su constitución con más de 200 afiliados de los cuales más del 50% saben leer y escribir; y son todos vecinos del municipio de San José La Arada, departamento de Chiquimula;
- 3) Que su acta constitutiva reúne los requisitos fijados por el artículo ciento cinco (105) de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y cincuenta y seis (56) de su Reglamento;
- 4) Que así mismo, fueron electos por mayoría los integrantes de la Junta Directiva del Comité y tomaron posesión de sus cargos;
- 5) Que así mismo, fueron electos por los asambleístas los candidatos a integrar la corporación municipal del municipio de SAN JOSÉ LA ARADA DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.
- 6) Que estos aceptaron su designación;
- 7) Que llenan las calidades exigidas por la ley de la materia;
- 8) Que acompañaron toda la documentación que se indica en el formulario de solicitud de inscripción por lo que es procedente dictar la resolución respectiva accediendo a las inscripciones solicitadas;

POR TANTO:

Esta subdelegación municipal, con base en lo considerado en la documentación acompañada, y en lo que para el efecto disponen los artículos 99, 100, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 109 y 170 inciso a) de

la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 38, 39 y 40 de su Reglamento, contenido en el Acuerdo número 18-2007 del Tribunal Supremo Electoral, reformado por el Acuerdo número 273-2016 del Tribunal Supremo Electoral.

RESUELVE:

- A) Con Lugar la inscripción del Comité Cívico Electoral Nuestra Esperanza Josefina (**CONEJO**) y de su Junta Directiva, la que en su oportunidad podrá designar fiscales ante la Junta Electoral Municipal y ante las Juntas Receptoras de Votos que funcionen en el municipio;
 - B) Con Lugar la inscripción de la planilla de candidatos a integrar la Corporación Municipal que aparecen en el formulario número CC-CM 1068 que fue postulada por el Comité Cívico Nuestra Esperanza Josefina (**CONEJO**) y que encabeza el candidato a Alcalde el señor: CARLOS ENRIQUE CALDERON Y CALDERON; Concejal Titular Primero: JOSE DE LA ROSA MOSCOSO MORALES; Concejal Titular Segundo: ESVIN MANUEL GUZMAN VILLEDA; Concejal Titular Tercero: OLGA LISSETH ESPINO MORALES; Concejal Titular Cuarto: MAREL DE JESUS SAGASTUME Y SAGASTUME; Concejal Suplente Primero: YOSELIN SARAHI SOLORZANO CORDERO; Concejal Suplente Segundo: MOISES DE JESUS ROQUE GUERRA; Síndico Titular Primero: DULCE MARIA CASTAÑEDA CHIGUA DE LIMA; Síndico Titular Segundo: MANUEL DE JESUS RAMOS IZALES; Síndico Suplente: ALFONSO DE JESUS OSORIO HERNANDEZ.
 - C) Que se haga el asiento de la partida correspondiente en el libro de inscripciones que se lleva en el Departamento de Organizaciones Políticas; y
 - D) Extender la credencial al candidato a Alcalde;
 - E) Remitir el expediente a la brevedad al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para los efectos consiguientes.
- NOTIFIQUESE.



Liliana Maria Umaña Lemus
Subdelegada II Municipal
San José La Arada, Chiquimula.



Tribunal Supremo Electoral

En el Municipio de San José la Arada, Departamento de Chiquimula, el día Martes siete de febrero del año dos mil veintitrés, siendo las Once horas con quince minutos, constituidos en la sede que ocupa la Subdelegación Municipal del Registro de Ciudadanos, San José la Arada del Departamento de Chiquimula, ubicada en el Barrio el Centro, del municipio de San José la Arada, Departamento de Chiquimula. **NOTIFIQUÉ**, al señor CARLOS ALEXANDER CALDERON REYES, Representante Legal del Comité Cívico Electoral Nuestra Esperanza Josefina, la Resolución SMRCSJLACH-R-001-02-2023, de esta Subdelegación Municipal del Registro de Ciudadanos, de fecha siete de febrero del años dos mil veintitrés, de la Inscripción de los candidatos postulados para cargos de Corporación Municipal del Municipio de San José la Arada, Municipio de Chiquimula, Departamento de Chiquimula, por medio de fotocopia y cédula que entregué personalmente al señor: Carlos Alexander Calderon Reyes quien de enterado si firmó. DOY FE.-----

FIRMA DEL NOTIFICADO

NOTIFICADORA
LILIANA MARIA UMAÑA LEMUS
Subdelegada Municipal
Registro de Ciudadanos
San Jose la Arada, Chiquimula